



JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: *EJECUTIVO SINGULAR 110014003007200901828 DE ATILIA FANDIÑO DE CÁRDENAS CONTRA RODRIGO MAHECHA GARAVITO Y OTRO*

En atención a los memoriales alojados en el gestor documental números 520227624600666 – 520227624828661, se informa a la interesada, que ha de estarse a lo resuelto en proveído de noviembre tres (3) de dos mil veintidós (2022) 520227624476297.

Se itera que, para dar por terminado el proceso por la causal alegada, deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 461 del Código General del Proceso, presentando la liquidación de crédito a que haya lugar, o, la solicitud de terminación habrá de ser presentada y/o coadyuvada directamente por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sandra Eugenia Pinzón Castellanos
Juez Municipal
Juzgado Municipal de Ejecución Civil 006 Bogotá D.C.

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2023

Por anotación en estado No. 052 de esta fecha, fue notificado el presente auto. Fijado a las 08.00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria